

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

01 de junio del 2021

CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES
UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

EDENORTE-CCC-CP-2021-0007 “ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS CIRUJANO Y GEL ANTIBACTERIAL, PRIMERA CONVOCATORIA”.

El Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**, les informa que en el período desde el 25 de mayo al 31 de mayo del año dos mil veintiuno (2021), recibimos las siguientes preguntas, las cuales contienen su respectivas respuestas:

1. Espero se encuentre bien. Con el proceso EDENORTE-CCC-CP-2021-0007, “ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS CIRUJANO Y GEL ANTIBACTERIAL, PRIMERA CONVOCATORIA” me surge una duda en cuanto a la cantidad de unidades que calculan para el ITEM número uno, código UNSPSC 421606 - Máscaras quirúrgicas o de aislamiento para personal médico, en donde solicitan 9,775 cajas. Quisiera saber qué cantidad de unidades tienen contemplado recibir por cada una de esas cajas.

RESPUESTAS: Se requiere que cada caja contenga 50 unidades. Conforme fue estipulado en la ficha técnica de dicho material.

2. Por medio de la presente solicitamos aclaración con relación al proceso **EDENORTE-CCC-CP-2021-0007** publicado en el portal de compras dominicanas, estamos interesados en participar pero nos gustaría saber si en dicho proceso solo pueden participar las empresas dentro de la categoría de **MIPYMES**.

RESPUESTAS: Conforme fue estipulado en el pliego de condiciones en el punto 1.4 PARTICIPANTES.

Podrá participar como postor cualquier persona física o jurídica nacional, que cumpla los requerimientos establecidos en el artículo 8 y demás disposiciones de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, el Reglamento No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012, así como aquellos contenidos en los presentes términos de referencias.

Podrán participar en el presente proceso de compra, en caso de que reúnan las condiciones necesarias para participar en el mismo, las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

3. -Favor confirmar que la participación del presente proceso de comparación de precios es a través del portal transaccional.

RESPUESTAS: Conforme fue estipulado en el pliego de condiciones en el punto 1.6 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

ES FACULTATIVO PARA LOS OFERENTES PRESENTAR OFERTAS FÍSICAS O VIRTUALES (EN LÍNEA).

DE OPTAR POR LA FORMA VIRTUAL/LÍNEA DEBERÁ REALIZARLO A TRAVÉS DEL PORTAL TRANSACCIONAL, ES DECIR, CUMPLIENDO CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN NÚM. PNP-03-2020, SOBRE EL USO DEL PORTAL TRANSACCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS (SNCCP), DICTADA POR LA DGCP, EN FECHA 22 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2020.



Cornelio González Devora
Gerente de Compras